



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003027-2023-00283-00

En atención al memorial allegado por correo electrónico del 15 de diciembre de la presente anualidad por el apoderado de la parte demandante, donde se solicita la terminación del proceso por llegar a un acuerdo conciliatorio entre las partes en audiencia del 06 de diciembre de la presente anualidad celebrada ante el Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Floridablanca en el curso de otro proceso, al hacer referencia expresa a este proceso en dicho acuerdo, el **JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR LA TERMINACIÓN** del presente proceso **VERBAL SUMARIO (sin sentencia),** adelantado por **YAIMELIT CASTELLANOS ROA** contra **JOSÉ ALEXANDER CASTAÑEDA JAIMES** y **MARINA JAIMES DE CASTAÑEDA,** por acuerdo **CONCILIATORIO** entre las partes.

SEGUNDO: **CANCELAR** las medidas cautelares que con ocasión de la presente demanda fueron decretadas y practicadas; en caso de existir embargo de remanente, déjense a disposición de los respectivos Juzgados los bienes embargados por este Despacho.

TERCERO: Sin ordenar el **DESGLOSE** de documentos como quiera que los mismos fueron allegados en medio magnético con la demanda.

CUARTO: Sin condena en costas a ninguna de las partes.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVESE** el expediente previas las constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

NRD//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 001 del 11 de ENERO de 2024 a las 8:00 a.m.



NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b0aabe4e15396552739c00b31c66a03d3acd7e46ace5f6eab454527f4dcabd5**

Documento generado en 19/12/2023 07:27:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>